

Carta de **NOVEDADES**

AGOSTO
2023



Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718

(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

Quejas y Orientación

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 08 Eventos del mes
- 11 Informes y estudios
- 14 Mecanismos de promoción

15

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 15 Defensorías del Pueblo

19

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 21 Recomendaciones
- 33 Acciones de Inconstitucionalidad
- 35 Pronunciamientos
- 36 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Palabras de la presidenta Rosario Piedra Ibarra durante su participación en el Foro para la prevención y combate a la trata de personas, realizado en la cámara de Diputados

En México la trata de personas con fines de explotación sexual aumenta en zonas turísticas y ciudades fronterizas. Niñas, niños y adolescentes son reclutados para atender la demanda de “servicios sexuales” en diversas playas del país. En esos casos la implementación del análisis de contexto representa el primer paso para conocer las circunstancias sociales de las causas de este delito.

El principal problema de la trata en México es la detección e identificación de víctimas por parte de las autoridades correspondientes, así que la adecuada política estatal debe adoptar enfoques planificados y procesos de investigación desde la perspectiva de género, con el objetivo de proteger a las personas vulnerables.

Muy buen día a todas las personas que nos acompañan.

En primer término, agradezco al diputado Ignacio Mier Velazco por su invitación a participar en este importante foro de prevención y combate a la trata de personas en el marco del día mundial, que se conmemoró el pasado 30 de julio.

Para esta Comisión Nacional, la lucha contra la trata de personas es uno de los grandes temas dentro de la agenda de los derechos humanos porque no solo lastima a las víctimas y a sus familias, sino a la sociedad en general.

Uno de los desafíos en el abordaje de la trata de personas, no solamente desde el plano delictivo, sino por las violaciones a los más

fundamentales derechos humanos que implica, ha sido y sigue siendo la detección e identificación de víctimas por parte de las autoridades.

En la CNDH estamos a favor de la dignidad de las personas, a favor de la justicia y la reparación del daño, y para ello desarrollamos diversas estrategias para lograr visibilizar la existencia de la trata de personas.

El Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos plantea un enfoque innovador que le permite a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos abonar con todas sus herramientas a la prevención de la conflictividad social y la pacificación del país.



Fotografías de la web

El Programa contra la Trata de Personas de la CNDH, en particular, es un referente tanto a nivel nacional, como internacional, por su *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México*, así como por las estrategias y acciones impulsadas para la protección y defensa de los derechos humanos. Llevamos a cabo acompañamiento a víctimas, orientaciones jurídicas, reuniones con autoridades a fin de gestionar y colaborar en la resolución de los casos, así como visitas a estaciones migratorias, albergues y campos agrícolas. Además, la CNDH hace del conocimiento de

las autoridades hechos de su competencia, realiza trabajo de campo y una significativa labor de vinculación con las autoridades, comisiones especiales y organismos protectores de derechos humanos.

En la actual gestión que presido, en la CNDH se han emitido nueve recomendaciones en materia de trata de personas, en las cuales se ha documentado la violación a los siguientes derechos humanos: a la dignidad, a la procuración de justicia, a la intimidad en relación con la integridad y seguridad personal, al libre desarrollo de la personalidad,

al sano desarrollo integral de la niñez, a la seguridad jurídica y, por supuesto, a no ser sometido a trata de personas.

Entre otros hechos violatorios, la CNDH ha documentado omisiones en la detección e identificación, falta de medidas de protección y atención especializadas de la situación de vulnerabilidad de las víctimas, transgresiones al acceso a la justicia y omisiones en la integración de las carpetas de investigación en materia de trata de personas.

Entre los casos más significativos, destaca la *Recomendación 209/2022*, en la que solicitamos la reparación integral para las víctimas, por los daños causados a aproximadamente 33 personas jornaleras agrícolas, en su mayoría indígenas nahuas, originarias de los estados de Hidalgo y Veracruz, pues el centro de trabajo que las contrató en San Luis Potosí no cumplió con el pago de sus salarios, ni con otras condiciones laborales. Una vez recibida la queja se realizaron distintas diligencias, logrando el cese inmediato de las condiciones indignas en las que se encontraban las víctimas, además del pago de sus salarios y su toma de declaración con asistencia de personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de San Luis Potosí.

A fin de prevenir las violaciones a los derechos humanos de las víctimas de trata de personas, es necesario considerar como mínimo:

1. Conocer el delito y atender las 11 finalidades de la trata de personas.
2. Analizar los casos tomando en cuenta la transversalidad de los derechos humanos desde la situación de vulnerabilidad de las víctimas, rompiendo con los estereotipos, buscando desmitificar el delito.
3. Tomar en cuenta a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.
4. Considerar la trata de personas como una línea de investigación ante la desaparición en México.
5. Mejorar los mecanismos de detección, identificación, protección y asistencia de las víctimas del delito de trata de personas en nuestro país.
6. Actualizar los modelos, protocolos y guías de atención a las víctimas

existentes desde una perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad, especialmente en niñas, niños y adolescentes.

La construcción de una sociedad más justa pasa necesariamente por la eliminación de toda forma de explotación y esclavitud, y desde la CNDH tenemos mucho que aportar, por lo que estamos listos para trabajar con ustedes, con la representación del pueblo, a efecto de acabar con este tremendo problema que nos compete a todas y todos enfrentar.

Muchas gracias por su atención.

Consulta el foro completo:
<https://goo.su/APxQG70>

Mensaje de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, en la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

La desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad aún presente en la actualidad. En diversas partes del mundo las dictaduras militares y gobiernos opresores emplean la desaparición como método para reprimir quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión o manifestación; el objetivo es eliminar cualquier disidencia política y social.

Durante el siglo pasado, la desaparición forzada fue “institucionalizándose” en México en el marco legal, porque personas servidoras públicas del Estado y personal de ese entonces de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acordaban procesos administrativos a fin de archivar las quejas, por lo cual los casos se acumulaban sin respuesta. No existía una voluntad real por resolver el problema.

En ese contexto de deuda histórica, la desaparición forzada es un tema prioritario para la actual administración de la CNDH. La atención a las personas víctimas directas o indirectas de desaparición representa un paso hacia una justicia restaurativa, y está relacionada con el derecho al acceso a la verdad, a la información, así como a la no repetición. Por esta razón reconocer las prácticas arbitrarias es el primer paso para conocer lo que no debe hacerse, además de que implica una ruptura con el pasado en búsqueda de procesos adecuados acerca de la desaparición forzada de personas.

Es para mí de un gran significado la conmemoración de este Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, y desde luego lo es para todas y todos quienes laboramos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, máxime cuando se da en un contexto en el que estamos trabajando, autoridades y sociedad, por superar las lacras y vicios que empañaban y retardaban el esclarecimiento y la superación de una problemática que ha marcado a México desde hace más de medio siglo.

Ustedes saben que la creación misma de la CNDH obedeció en su momento a una demanda de los familiares de las personas desaparecidas por la Violencia Política de Estado, tuvo su origen en el PREDES, y es lamentable que en ese entonces la investigación de las violaciones a derechos humanos quedara en manos de quienes las perpetraron, y que juristas reputados como “lo mejor” y más docto se hayan prestado a retardar la justicia y a encubrir acciones deliberadas del Estado, que hoy es preciso resarcir y solucionar, a pesar del tiempo y de lo difícil que resulta corregir, porque aún hoy nos siguen afectando.

Es de reconocer, sin embargo, que se viven otros tiempos. Desde la CNDH podemos constatar que las violaciones a derechos humanos por parte del Estado se han reducido en los últimos años, lo que no es asunto menor; pero el reto de superar tantas omisiones y decisiones deliberadas es aún muy grande, y nos convoca a todos los actores, a esta Comisión Nacional en especial, a las autoridades tanto federales como locales, y desde luego a toda la sociedad.

La actual gestión de la CNDH ha dado muestras de su compromiso con el esclarecimiento y resarcimiento de la desaparición forzada. Esto ha quedado patente en los casos registrados en las Recomendaciones 46/2022 y 98VG/2023 por hechos ocurridos durante el pasado reciente, en el periodo de violencia política de Estado, en las que se investigó y documentó la desaparición forzada en las etapas de 1951 a 1965 y de 1965 a 1990, respectivamente. Pero también están las Recomendaciones 20/2023 y la 89VG/2023, en las que se documentó el abuso sistemático del Estado y la necesidad de reconocer a las víctimas de las violaciones de derechos humanos en nuestro país.



Fotografía de la CNDH

La desaparición forzada, documentada en esos periodos, fue utilizada en contra de personas y organizaciones opositoras al régimen autoritario, pero hay que decir que, además, fue perversamente ocultada por los gobiernos en turno, así como por medios de comunicación y, peor aún, por esta Comisión Nacional, que invisibilizaron el terror que significa la ausencia de una persona.

Con el correr de los años, y resultado de la descomposición política y social que motivó estas prácticas equívocas por parte del Estado, el fenómeno de las desapariciones evolucionó lamentablemente, al punto de que se volvieron prácticas entre particulares, fomentadas por una aparente “guerra” que solo contribuyó a aumentar las víctimas.

En la lucha por superar las lacras del pasado tenemos el deber de permanecer unidos. Nosotros nos sumamos sin regateo, en la medida de nuestras competencias, porque sabemos que es una demanda de las víctimas, pero también de todo el pueblo de México. Esta Comisión Nacional concuerda con los esfuerzos planteados recientemente a fin de depurar y actualizar el Censo de Personas Desaparecidas a partir de la “Guerra

del Narco”, que permita tener certeza sobre las cifras reales y así lograr coadyuvar a que las autoridades investigadoras enfoquen todas sus capacidades y recursos materiales y humanos en la búsqueda y localización de aquellas personas que continúen en calidad de desaparecidas.

La CNDH aprovecha este día para reconocer el trabajo de familiares, organizaciones, colectivas de madres buscadoras, quienes diariamente buscan a sus seres queridos y caminan por la exigencia legítima del derecho de toda persona a ser buscada, y por el establecimiento de condiciones que impidan la recurrencia de la desaparición. Estamos con ellas y ellos, seguiremos apoyando, y trabajando juntas y juntos hasta lograr la justicia y la verdad.

De igual modo este Organismo Autónomo seguirá coadyuvando con todas las autoridades para cumplir su mandato constitucional encaminado a garantizar los derechos de verdad, memoria, reparación y medidas de no repetición, conforme a los más altos estándares en materia de desaparición forzada.

El conversatorio realizado el día de hoy reunió a los equipos de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, la Coordinación de Especialidades Científicas y Técnicas, el Programa Especial de Personas Desaparecidas; la Segunda y la Quinta Visitadurías; el equipo responsable de los archivos de la Comisión y el CENADEH, para compartir experiencias y presentar las estrategias metodológicas de la investigación interdisciplinaria que se desplegó para formular la Recomendación 98VG/2023 y las reflexiones derivadas del análisis de los casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el periodo de Violencia Política del Estado, pero también en los casos de las desapariciones de los años recientes.

Hemos aprendido que es indispensable que actuemos con enfoque diferencial y especializado en género y poblaciones en situación de discriminación. Es fundamental reconocer las causas y las consecuencias específicas que tiene la desaparición forzada para las mujeres, como para las víctimas directas e indirectas. Asimismo, debemos visibilizar y valorar el papel fundamental que han tenido las mujeres en los procesos de búsqueda, denuncia, organización y movilización social para exigir la aparición con vida de sus familiares.

La nueva CNDH tiene la responsabilidad ética y el compromiso de defender y ubicar a las víctimas al centro. Hemos profundizado en la importancia del trabajo de campo, en la reformulación y reorganización del archivo, realizando entrevistas y retomando diversas fuentes de información para buscar la verdad, reconstruir la memoria de las y los desaparecidos políticos y poner en evidencia algunos de los múltiples mecanismos de control y violencia sistemática que operaron durante este periodo. Estamos convencidos y convencidas de que es tiempo de dejar atrás la simulación, caminar con las víctimas, establecer mecanismos de reparación integral del daño y no repetición. Por eso lo decimos, y lo repetimos: no nos detendrán en la búsqueda de los desaparecidos políticos y los desaparecidos de las últimas décadas.

Hemos visto que seguir apostando a hacer frente al fenómeno de las desapariciones en una aproximación de caso-por-caso resultará interminable. Por ello es preciso seguir profundizando en los métodos y técnicas de investigación y reparación del daño, también pensando en la dimensión colectiva de los sujetos victimizados. Asimismo, las garantías de no repetición con incidencia social serán necesarias para actualizar el funcionamiento institucional en materia de protección de los derechos humanos.

Sirva pues el marco de este Conversatorio para reiterar que, desde todas las instancias de esta Comisión, incluido el Centro Nacional de Derechos Humanos, seguiremos trabajando para generar pensamiento crítico y propositivo sobre esta problemática, así como seguiremos manifestando nuestra solidaridad a las organizaciones y colectivos de familiares de personas desaparecidas, especialmente a las mujeres que encabezan estas luchas.

Muchas gracias.

EVENTOS DEL MES

Jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria

En tiempos recientes se ha registrado una crisis social y de salud pública en Latinoamérica. La infraestructura pública ha sido superada por el aumento de la población, esto a su vez incrementa la vulnerabilidad al derecho a la salud para grupos de atención prioritaria: personas con discapacidad, personas de comunidades originarias; niñas, mujeres, entre otras.

Sin embargo, la crisis representa una oportunidad para diseñar políticas públicas sanitarias con base en una perspectiva humanística. En ese sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizó las *Jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria*, a las cuales asistieron expertos en políticas de salud de Argentina, Venezuela, Cuba, República Dominicana, Perú y Brasil.

La titular de este organismo autónomo, Rosario Piedra Ibarra, inauguró el evento enviando un mensaje claro: la CNDH rechaza la concepción neoliberal de los derechos humanos, donde hay un negocio alrededor de la vida, la salud y el acceso a los medicamentos. Asimismo, enfatizó la responsabilidad de las instituciones y organismos de protección de los derechos humanos respecto a su papel proactivo, innovador y revolucionario; y resaltó que los trabajos de las mesas “serán discutidos y meditados por mucho tiempo, y serán semillero de propuestas para identificar los nudos críticos que enfrentan los sistemas de salud de la región de forma comparada”.

Posteriormente se inauguró la primera mesa de trabajo: “Actualidad y desafíos del pensamiento crítico latinoamericano en salud”. Las jornadas mexicanas se llevaron a cabo del 15 al 17 de agosto con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos en la construcción de nuevos sistemas



Fotografía de la CNDH

sanitarios a fin de que las personas reciban una atención médica de calidad.

En el intercambio de ideas, enfoques y propuestas los participantes coincidieron en reformar el sistema neoliberal de la salud, que privatiza los servicios y reduce del papel del Estado en la provisión de atención médica, en torno a la soberanía sanitaria y la democratización de los saberes y conocimientos sobre este derecho humano.

En la cláusula de la jornada, el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, reiteró el compromiso de esta institución para apoyar la refundación de los sistemas de salud del país e incorporar las aportaciones de los movimientos feministas y del pensamiento decolonial. Por último, señaló que las jornadas representaron “un punto de partida para llegar más lejos en esta exploración y en esta construcción, que es en colectivo, en diálogo con nuestras y nuestros colegas de la región y pensando en todo momento en teorizar la práctica para transformar la realidad”.

Consultas las jornadas completas:

Día 1: <https://goo.su/wtDvW2y>

Día 2: <https://goo.su/k0qPPo3>

Día 3: <https://goo.su/zto9TfL>

Mesa de diálogo Derecho humano a la Movilidad

A nivel mundial el flujo de los movimientos migratorios ha aumentado por diversos motivos: persecución política, falta de oportunidades laborales o la búsqueda de una mejor calidad de vida. En ese contexto la defensa y acceso al derecho a la movilidad es fundamental, por lo cual es responsabilidad del Estado diseñar políticas públicas; ofrecer acceso oportuno a opciones de empleo, servicios de salud, escuelas y demás servicios sociales donde se registre movilidad hacia otro lugar.

Ante la relevancia del tema, el 15 de agosto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo esta mesa de diálogo con personas representantes de organismos públicos de derechos humanos, autoridades de la administración pública, personas académicas y representantes de organizaciones de la sociedad civil. La apertura del espacio tuvo como finalidad generar un intercambio de perspectivas sobre los avances y los retos del derecho a la movilidad en México.

En el mensaje de inauguración, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, destacó que “este derecho humano emergente se relaciona con la movilidad de nuestra sociedad, y es un aspecto esencial de la vida cotidiana, que a veces pudiera pasar inadvertido pero que impacta directamente en diversos derechos y en la calidad de vida de todas las personas”. Por esta razón la titular de este organismo autónomo consideró que la movilidad representa un eje fundamental en la consolidación de los principios de inclusión, libertad, equidad, igualdad y dignidad, con el fin de incidir en la construcción de un transporte seguro y libre de violencia.

Desde 2020 en México la Constitución reconoce el derecho a la movilidad para toda persona “en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sustentabilidad, calidad, inclusión e igualdad”.¹ El reconocimiento del gobierno mexicano está relacionado con la *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*, que establece en el objetivo 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” la necesidad de aumentar la

¹ Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, <https://goo.su/xL3r64>



urbanización inclusiva y sostenible de las ciudades, integrando espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles para niñas, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

En la parte final, la presidenta mencionó que “es crucial que mantengamos la visión de una movilidad que no solo sea funcional sino también humana en su esencia una movilidad, que fomente la dignidad, la seguridad, la igualdad y el respeto por los derechos humanos de cada individuo”.

Posteriormente las y los participantes realizaron aportaciones relevantes sobre la estrategia integral de movilidad a partir de distintos temas: trazo urbano responsable, rutas eficientes de transporte público, diseño de centros de trabajo sustentable, entre otros.

Consulta la mesa completa:
<https://goo.su/oSOS>

Mesa de diálogo Derechos culturales y desarrollo

El año 2023 es una fecha fundamental a nivel internacional para reconocer los avances y los retos del cumplimiento de la Agenda 2030, la cual está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el eje transversal es la cultura y desarrollo sostenible.

En este sentido, el 24 de agosto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizó estas mesas de diálogo en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH). La apertura de estos espacios ha servido para promover la reflexión crítica en torno a los modelos neoliberales y colonialistas, que han afectado el libre desarrollo de los derechos humanos.

En el transcurso de la mesa participaron autoridades del gobierno mexicano, personas investigadoras, representantes de la sociedad civil, público en general, así como personal de la CNDH. Durante el evento se abordó cómo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) inciden de manera positiva en la dinámica social y cultural de las comunidades originarias, ya que se relacionan con el desarrollo sostenible y con el derecho a la cultura. La perspectiva integral de diversos derechos impulsa el cambio hacia una sociedad igualitaria, no discriminatoria y segura.

De igual manera se destacaron las acciones realizadas por la CNDH respecto al tema. Desde 2015 se le ha dado seguimiento a casos donde algunas empresas han utilizado iconografía y elementos gráficos propios de una colectividad específica –en tazas, vestimenta y artesanías–, lo cual viola el derecho a la propiedad comunal de los pueblos y comunidades indígenas. Por esta razón la CNDH revisó los marcos jurídicos y determinó que no existe una regulación de conceptos para abordar el tema; por ejemplo, mientras algunas legislaciones estatales utilizan el término “patrimonio cultural,” otros lo registran como “cultura”. Esto es importante porque las interpretaciones pueden dar pie a las vulneraciones de los derechos de las comunidades originarias, ya que no hay una adecuada protección legal de su patrimonio cultural.

Consulta la mesa completa:
<https://goo.su/pJki07a>

Conversatorio Desaparición forzada: la Recomendación 98VG/2023

En el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas se llevó a cabo este conversatorio en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”. Participaron la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, representantes de la sociedad civil y colectivos de madres buscadoras, entre otros asistentes.

En el conversatorio se estableció un diálogo y un intercambio de experiencias sobre cómo abordar el fenómeno de la desaparición; destacan los procesos administrativos, métodos de búsqueda y la protección de derechos de personas víctimas directas e indirectas. Las aportaciones de las y los participantes mostraron un panorama integral y complementario en el tema.

Por otro lado, las personas asistentes coincidieron en que la participación de las víctimas en el proceso de búsqueda es fundamental, pues de esa manera permanecen involucradas en los diversos ámbitos. La titular de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, reconoció “el trabajo de familiares, organizaciones, colectivas de madres buscadoras, quienes diariamente buscan a sus seres queridos y caminan por la exigencia legítima del derecho de toda persona a ser buscada y por el establecimiento de condiciones que impidan la recurrencia de la desaparición. Estamos con ellas y ellos, seguiremos apoyando y trabajando juntas y juntos hasta lograr la justicia y la verdad”.

En este contexto la emisión de la *Recomendación 98VG/2023* representa una guía hacia el futuro con el objetivo de restituir el derecho a la memoria, el acceso a la verdad, la justicia y la no repetición. En dicha recomendación se empleó el análisis de contexto para comprender cómo ocurrieron los hechos violatorios de derechos humanos. Asimismo, este documento exhibe los errores cometidos en el pasado, con el propósito de no repetir acciones u omisiones a nivel institucional. El objetivo de la CNDH es consolidar una nueva cultura de derechos humanos y transitar hacia una nueva sociedad: pacífica, libre, sin discriminación.

Consulta el conversatorio completo:
<https://goo.su/bUJ5khB>

INFORMES Y ESTUDIOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en colaboración con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió cinco informes especiales sobre los factores de riesgo en los centros penitenciarios de diversos estados de la República mexicana. Los principales factores de riesgo identificados fueron los siguientes: condiciones de habitabilidad, sobrepoblación, servicios médicos, actividades para la reinserción social, contacto con el exterior y medidas efectivas para la protección de grupos vulnerables.

A partir del enfoque diferencial, especializado y de interseccionalidad se elaboró una serie de puntos recomendatorios acordes a las necesidades y los contextos particulares; fueron emitidos para las autoridades responsables de supervisar y dirigir los centros de reinserción social a fin de eliminar los factores de riesgo.

Informe Especial 02/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre el Uso Generalizado de la Contención Coercitiva como Medio de Control, Castigo e Intimidación en el Centro Penitenciario Federal No. 18

Durante la visita de supervisión, el Mecanismo reconoció diversos factores de riesgo; el principal consiste en el uso de la fuerza como medio de control, castigo e intimidación. Además, las personas privadas de la libertad han recibido una inadecuada atención médica, aunado a que ha sido insuficiente la implementación de actividades de reinserción social y que han padecido discriminación por edad y género. En consecuencia, se recomendó la elaboración de un protocolo para la adecuada atención de personas con discapacidad psicosocial; la planeación de un cronograma integral de actividades de autoempleo, actividades productivas



no remuneradas para fines del sistema de reinserción, y actividades productivas realizadas a cuenta de terceros.

Consulta el informe completo:
<https://goo.su/EaoQr9>

Informe Especial 03/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre Centros de Reinserción Social del Estado de Chihuahua

El personal del MNPT visitó nueve centros de reinserción social, donde identificó varios problemas: carencias en cuanto al acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; comunicación con el exterior; malas condiciones materiales de las instalaciones, atención y servicios médicos; situaciones de hacinamiento y sobrepoblación, y medidas disciplinarias. Por esta razón se recomienda la instalación de telefonía gratuita, accesible, y traductores para las personas integrantes de comunidades originarias. De igual manera se solicitó la elaboración de un programa nutricional adecuado, con base en las necesidades particulares de personas con padecimientos específicos de salud, entre otras recomendaciones.

Consulta el informe completo:
<https://goo.su/x8CF>



Informe de Supervisión 04/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre centros penitenciarios de Baja California, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas

A través de las visitas de supervisión a 10 centros penitenciarios se identificaron los siguientes factores de riesgo: falta de higiene, sobrepoblación, hacinamiento; limitada atención médica, alimentación y agua para consumo, lo cual propicia entornos potencialmente torturantes. Por esta razón se solicitó, con enfoque diferenciado, la inmediata protección al derecho a la salud, a fin de atender necesidades particulares de las personas privadas de la libertad. Además, se elaborará un programa pertinente a fin de suministrar alimentos tres veces al día en un horario establecido.

Consulta el informe completo:
<https://goo.su/ZFv7K>

Informe de Supervisión 05/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre centros penitenciarios de Hidalgo y Puebla

A partir de las supervisiones en seis centros penitenciarios de la zona centro del país se encontró una alarmante condición de hacinamiento, que vulnera el derecho a la integridad y a la dignidad de las personas privadas de su libertad. La sobrepoblación incide en otros temas: falta de higiene, limitada atención médica, alimentación y agua insuficiente para consumo, todo lo cual propicia entornos denigrantes. En ese contexto se recomendó que las personas privadas de la libertad tengan acceso gratuito a artículos de higiene personal, y al agua (para saneamiento e higiene personal); también se solicitó la modificación estructural de las instalaciones, con el fin de mejorar la distribución y el acceso a las áreas comunes.

Consulta el informe completo:
<https://goo.su/LzfTv>



Informe de Supervisión 06/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre Centros Penitenciarios de Campeche, Guerrero, Oaxaca y Tabasco

Durante las visitas de supervisión a 11 centros penitenciarios del sur del país se identificaron varios factores de riesgo, entre ellos una alimentación deficiente, que incluye agua para consumo personal, así como la falta de actividades para la reinserción social, y la inapropiada atención médica. La combinación de estos elementos propicia entornos torturantes que atentan contra la dignidad humana. En consecuencia, se solicita el cumplimiento a corto plazo las medidas necesarias para garantizar el derecho a la salud, a través de tratamientos adecuados y consultas médicas de manera continua, en especial de servicios especializados de ginecología y psiquiatría.

Consulta el informe completo:
<https://goo.su/xp71F>

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD.HH. Durante el mes de agosto se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias

constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de iniciativas, leyes, informes, realizados en diferentes países con el fin de observar coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

Durante el mes las defensorías de Bolivia, Perú, Ecuador y Argentina (la provincia de Santa Fe) presentaron diversas acciones a favor de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA). Los problemas y necesidades de los NNA están relacionados con los siguientes temas: enfoque diferenciado, atención especial, protección contra la violencia sexual y el acceso al derecho a la alimentación. En los temas anteriores el interés superior de la niñez ejerce un rol fundamental en la elaboración de políticas, programas y en la toma de decisiones que favorezcan el libre ejercicio de sus derechos.

Asimismo, se destacaron propuestas y proyectos de ley emitidos por las defensorías, promocionando los derechos a una vida libre de violencia política (Argentina), el derecho

al deporte (Colombia), derechos de las comunidades originarias (Bolivia) y el acceso a la información de los derechos de las personas con discapacidad. Las iniciativas se crearon a partir del intercambio de perspectivas entre el personal de las defensorías y representantes de la sociedad civil.

Mientras tanto, en Europa, la defensoría de Bulgaria elaboró una serie de cambios al Código Penal con el propósito de reivindicar la dignidad humana. Tales modificaciones incluyen la pena de prisión de ocho años a quien realice cualquier acto de tortura. De igual manera se extiende la protección a las personas víctimas de violencia doméstica.

En la parte final de esta sección se observan las capacitaciones en derechos humanos, dirigidas a las y los integrantes de las autoridades en turno, con el objetivo de impulsar una cultura de derechos humanos en el ámbito de sus competencias. En consecuencia, se generaría un ambiente libre de vulneraciones y mayor sensibilidad en situaciones administrativas, para no revictimizar a las personas.

AMERICA

Derechos de niñas, niños y adolescentes

BOLIVIA



El 9 de agosto es el Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales y en contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes. En ese contexto la Defensoría del Pueblo desarrolló un proyecto elaborado con 11 estrategias de prevención de violencia en el entorno escolar, y reforzó los centros de prevención y atención terapéutica para víctimas de violencia sexual. Por otro lado, la defensoría recomendó la implementación de mecanismos online para facilitar las denuncias.

Más información: <https://goo.su/zpmNQ>

PERÚ



La situación de niñas, niños y adolescentes a cargo de personas privadas de libertad ha representado un tema prioritario en el país andino, así que la Defensoría implementó el programa de supervisión “Rompiendo Cadenas”, con el objetivo de analizar la situación de las personas menores de edad en el interior de los centros de privación de la libertad. Con el programa se busca la intervención de las autoridades estatales para llevar a cabo acciones a favor de la defensa de los derechos a la salud, a la educación, a la vida libre de violencia, a la protección, entre otros.

Más información: <https://goo.su/3XomPs>

ECUADOR



El derecho a la alimentación incide en el desarrollo integral de las personas, por lo cual es fundamental garantizar su protección y el acceso a la población. En ese sentido la Defensoría del Pueblo y la FoodFirst Information and Action Network (FIAN, por sus siglas en inglés) de Ecuador presentaron el proyecto “Mecanismos de exigibilidad y acciones prácticas para la defensa del derecho humano a la alimentación y nutrición”. El proyecto se desarrollará durante tres años con las personas integrantes de comunidades indígenas y afroecuatorianas, con el objetivo de sensibilizarlas sobre sus derechos en el tema, además de consolidar sus prácticas gastronómicas y prevenir el consumo de productos nocivos para la salud.

Más información: <https://goo.su/b4CAm>

ARGENTINA



La difusión de los derechos humanos es fundamental para reconocer si una persona está sufriendo una violación a estos. Conscientes del tema, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe y la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes incorporaron una carta en sistema Braille para las personas con discapacidad visual, a fin de garantizar su acceso a la información sobre sus derechos y a los medios para presentar denuncias en casos de vulneración de sus derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/K5yU9Qm>

Iniciativas y propuestas

BULGARIA



Desafortunadamente los actos de tortura, crueles y humillantes siguen presentes en diferentes partes del mundo. Al respecto, la Defensoría del Pueblo le presentó a la Asamblea Nacional de Bulgaria una propuesta de cambios legislativos en el Código Penal, esto con el propósito de tipificar las acciones provocadoras de lesiones físicas, estrés psicológico, impotencia y miedo, o cualquier acto contra la dignidad humana de las personas.

Más información: <https://goo.su/MAKYz3j>

ARGENTINA



Las personas con discapacidad enfrentan constantes barreras físicas y culturales que afectan el libre ejercicio de sus derechos. Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo firmó un convenio con el titular del consejo de la magistratura, a fin de establecer grupos de trabajo, acciones de difusión e integración social de quienes pertenecen al grupo vulnerable. Reconocer sus problemas y necesidades particulares es el primer paso hacia la elaboración de políticas públicas oportunas y pertinentes.

Más información: <https://goo.su/z56HgOj>

ARGENTINA



Ocho de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia política, así como personas integrantes del colectivo LGBTTTIQ+, que afecta su participación en igualdad de condiciones en la toma de decisiones y la gestión de asuntos públicos. En el marco de las elecciones primarias y generales de este año, la Defensoría presentó el *Decálogo contra la violencia política contra las mujeres y disidencias sexuales*, con el propósito de consolidar un entorno democrático donde todas las personas puedan ejercer su derecho al voto y a ser elegido.

Más información: <https://goo.su/h19yC>

COLOMBIA



El deporte representa un área de oportunidad para consolidar valores, como el respeto, integración, responsabilidad, cooperación, entre otros. En tiempos recientes la Defensoría ha impulsado el derecho al deporte, por ello presentó un proyecto integral para fomentar las actividades físicas en las distintas regiones del país. La instauración de centros deportivos y escuelas de formación representa un medio adecuado para regenerar el tejido social y crear un entorno seguro y libre de violencia para el desarrollo físico y psicológico de las niñas, niños y adolescentes.

Más información: <https://goo.su/ogiZ>

BOLIVIA



En junio de 2023 la Defensoría le presentó una solicitud al gobierno, en la cual pedía la protección al derecho al medio ambiente y a la libre autodeterminación de la comunidad Masetén, ubicada en las cercanías del Río Beni, en el norte de Bolivia. Posteriormente, en agosto de este año, el juez a cargo del caso realizó un fallo histórico a favor de la comunidad: la protegió de la extracción minera ilegal, y con ello coadyuvó a la preservación del patrimonio agroecológico. La Defensoría desempeñó un papel fundamental en la resolución; por otra parte, exhorta a los diferentes niveles del Estado a tomar en cuenta las normativas establecidas en futuros casos.

Más información: <https://goo.su/28vNeuM>

Capacitación en derechos humanos

BOLIVIA



La Defensoría impartió el curso Derechos humanos y seguridad penitenciaria a 50 integrantes de la Policía Boliviana Nacional. El objetivo es sensibilizarlos sobre las condiciones de seguridad, vida y trato digno de las personas privadas de libertad. En la siguiente versión del curso, distribuido en 6 sesiones, se incluirá la normativa nacional e internacional, y el rol del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Más información: <https://goo.su/Wtor2z>

PANAMÁ



Las personas migrantes y en calidad de refugiadas se encuentran en constante situación de vulnerabilidad hacia sus derechos humanos. Por esta razón la Defensoría del Pueblo y el Consejo Noruego para Refugiados firmaron un convenio de cooperación técnica para implementar programas, actividades y seminarios de sensibilización sobre ese grupo de atención prioritaria.

Más información: <https://goo.su/xfzmu3T>

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el transcurso del mes se emitieron 41 recomendaciones, de las cuales 37 fueron ordinarias. Los derechos relacionados con la salud (acceso a la información, a la vida, trato digno, entre otros) se presentaron en 18 recomendaciones. También destacan otros derechos violentados: a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia, y al debido proceso.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) recibió 11 recomendaciones debido a la inadecuada atención médica y administrativa del personal, esto afectó el tratamiento y la atención para las personas enfermas, y provocó vulneraciones al derecho a la vida, a la salud, a la protección a la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud.

En cambio, 7 recomendaciones fueron dirigidas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en ellas la CNDH solicita que les brinden atención médica, psicológica y psiquiátrica a las víctimas. Tales atenciones deben ser proporcionadas por personal profesional especializado, de forma continua y atendiendo sus necesidades específicas.

Si bien la tendencia del derecho a la salud se ha mantenido en los últimos meses, se emitieron 2 recomendaciones para la Comisión Nacional del Agua por la violación al derecho al ambiente sano y al saneamiento del agua. Por esta razón la CNDH recomendó la elaboración de un programa periódico de monitoreo sobre la calidad del agua, así como un programa anual de inspección de descargas de aguas residuales. El objetivo es generar un medio ambiente sano y consolidar un desarrollo sostenible en las comunidades.

Por otro lado, la Comisión le dirigió 5 recomendaciones al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social porque se violentaron derechos a la integridad personal, a la vida, a la seguridad jurídica y a la legalidad.

Cabe destacar que este organismo autónomo emitió 4 recomendaciones por violaciones graves debido a que integrantes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Secretaría de Marina y de Seguridad Ciudadana cometieron actos contra la integridad personal, el trato digno y la libertad de varias personas. En consecuencia, la CNDH le recomendó al

personal de las autoridades correspondientes la impartición de cursos en derechos humanos, en línea o de manera presencial, con especial énfasis sobre la prohibición de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como a la seguridad jurídica. El objetivo es prevenir hechos similares e impulsar una cultura de derechos humanos.

Acciones de inconstitucionalidad

Durante este mes hubo 7 acciones de inconstitucionalidad en 5 estados de la República Mexicana: Chihuahua, Baja California Sur, Jalisco, Morelos y Querétaro. En líneas generales se defendieron los derechos político-electorales, la no discriminación y la consulta previa.

Un par de acciones fueron planteadas sobre procesos electorales. Por un lado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro vulneraba la representación política de las personas afromexicanas y personas con discapacidad. En consecuencia, se planteó la necesidad de adoptar procedimientos adecuados para el acceso y el ejercicio de los derechos a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de las comunidades afromexicanas, y que puedan ejercer sus derechos político-electorales en condiciones de paridad. Por otro lado, se elaboró una acción de inconstitucionalidad al Código Electoral del Estado de Jalisco con el fin de que se emitan lineamientos adecuados para garantizar la paridad de género y la no discriminación en la postulación de candidaturas.

Por su parte, la Ley de los Trabajadores del estado de Baja California Sur transgredía los derechos de igualdad, no discriminación y principios de interés superior de la niñez y de progresividad debido a la desigualdad del otorgamiento de licencias parentales (maternidad y paternidad), así como de los espacios de lactancia en los centros de trabajo.

Comunicados

En el transcurso del mes se publicaron 30 comunicados, de los cuales 19 correspondieron a recomendaciones ordinarias, mientras que 6 derivaron de recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos.

En esta edición destacan un par de comunicados sobre las acciones de defensa, seguimiento y observancia de los derechos humanos en México. Por un lado, la CNDH se encuentra en constante diálogo para coordinar acciones con diversas autoridades del gobierno mexicano a fin de establecer mesas de trabajo con miras al cumplimiento de la Recomendación 98VG/2023. Por otro, esta Comisión presentó un proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, estimado en 1,784 millones de pesos. Un punto destacable es el énfasis del 73% destinado a las actividades relacionadas con la protección de derechos humanos; entre ellas, la atención a quejas e integración de expedientes.

Pronunciamientos

El único pronunciamiento que publicamos en esta ocasión está relacionado con la presentación del Proyecto de Presupuesto 2024 de la CNDH, acorde con la normativa interna. La aclaración es relevante en el contexto de las noticias falsas difundidas por varios medios de comunicación, con la intención de desinformar y distorsionar las acciones de la CNDH.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
134/2023

SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas y a sus familiares en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen a las víctimas indirectas la atención psicológica y tanatológica que requieran. Además, recomienda que implementen los protocolos óptimos para mitigar y controlar los riesgos para la salud en la población originados por el virus SARS-CoV-2 en el CEFERESO 11, así como aquellos para asegurar que los internos con sospecha o confirmados de COVID-19 sean aislados, se les realice toma de muestra y los estudios necesarios con el objetivo de confirmar o descartar dicha patología, se proporcione la atención médica que se requiera para cada caso en particular.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA

La CNDH les envió una recomendación a Germán Arturo Martínez Santoyo, director General de la Comisión Nacional del Agua; Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente; Alfredo del Mazo Maza, gobernador constitucional del Estado de México; Angélica Moya Marín, presidenta municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y Pedro David Rodríguez Villegas, presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Al director General de la Comisión Nacional del Agua, le solicita que instruya y supervise al Organismo de Cuenca a fin de que celebre un convenio marco de coordinación interinstitucional para la protección ambiental, restauración y reparación integral de los daños ocasionado por la contaminación de la Presa Madín, entre ese Órgano, la PROFEPA, el gobierno del Estado de México y los municipios de Naucalpan de Juárez y Atizapán de Zaragoza.

RECOMENDACIÓN
135/2023

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA VIDA, ASÍ COMO AL DERECHO AL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y para Carlos Andrés Montes Tello, fiscal regional metropolitano en suplencia por ausencia temporal del fiscal general del Estado de Morelos. Al comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social le solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y cooperen para que le otorguen a una de las víctimas la atención psicológica y/o tanatológica necesaria. Al fiscal regional metropolitano en suplencia le recomienda que colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA VIVIENDA ADECUADA

La CNDH le envió una recomendación a Guillermo Nevárez Elizondo, director general de CFE Distribución. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen la atención psicológica y médica requiera. Asimismo, deberán obtener, por conducto de una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada, un dictamen sobre el estado físico y de seguridad, conforme a la NOM-001-SEDE-2012 y sus especificaciones, que guardan las líneas aéreas conductoras de electricidad y demás equipo asociado a la Red de Energía Eléctrica cercana al inmueble, viviendas y/o construcciones aledañas asociadas al lugar de los hechos.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA SALUD Y A LA VIDA, EN CORRELACIÓN CON LA OMISIÓN DEL DEBER DE CUIDADO, ASÍ COMO AL DERECHO AL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH les envió una recomendación a Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a Olaf Gómez Hernández, fiscal general del Estado de Chiapas. Al comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social le solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas. Al fiscal general del Estado de Chiapas le recomienda que colaboren ampliamente con las autoridades investigadoras, en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN A LA SALUD, SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD, INTEGRIDAD PERSONAL Y VIDA, ASÍ COMO AL DERECHO AL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y para José Bernardo Rodríguez Alamilla, fiscal general del Estado De Oaxaca. Al comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social le solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas. Al fiscal general del Estado De Oaxaca le recomienda que colaboren ampliamente con las autoridades investigadoras, en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente.

RECOMENDACIÓN
139/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
140/2023

SOBRE VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURIDICA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN LABORAL Y A LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

La CNDH le envió una recomendación a Marath Baruch Bolaños López, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; y diseñen e imparta un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos con perspectiva de género y derecho a la protección de la maternidad de las trabajadoras, dirigido al personal de la STPS; se deben asegurar que dentro de la capacitación se encuentren las personas servidoras públicas involucradas en los hechos.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, Y A LA NO OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN CONFORME Y DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que sometan a consideración de la Junta Directiva de ese Instituto, el proyecto de modificación del Reglamento de Servicios Médicos del ISSSTE, con la finalidad de que sea armonizado y cumplan las obligaciones derivadas de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, la CPEUM, la LFT, y la jurisprudencia nacional e internacional en materia de protección al interés superior de la niñez, y se les respete a todos los padres el otorgamiento de cuidados paternos.

RECOMENDACIÓN
141/2023

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les proporcionen, a las víctimas que la necesiten, atención psicológica y tanatológica; colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente, e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud y a la vida en términos de la legislación nacional e internacional, así como la debida observancia y contenido de la GPC-Sarcoma de tejidos blandos, GPC-Radiodermatitis aguda y GRRSarcoma de tejidos blandos.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran; colabore en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente, e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de la GPC-Cólico Renoureteral, la NOM-Del Expediente Clínico y la NOM-UCI.

[Conoce más](#)

RESPECTO A LA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD SEXUAL Y A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Octavio Romero Oropeza, director general de Petróleos Mexicanos. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; le brinden atención médica, psicológica y psiquiátrica, previo consentimiento y en caso de que lo requiera, y diseñen e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, basado en la debida observancia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en la Norma Oficial, la Guía de Práctica y los Principios Éticos de la Práctica Médica de los Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir dos víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; colaboren en el seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente, e imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales y las Guías de Práctica Clínica señaladas en este instrumento recomendatorio.

RECOMENDACIÓN

145/2023

Conoce más

RECOMENDACIÓN

146/2023

SOBRE LA VIOLACIÓN DE LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO DEL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH le envió una recomendación a Raciél López Salazar, fiscal general del Estado de Quintana Roo. Solicita que efectúen, en favor de cuatro víctimas indirectas, los trámites necesarios para que puedan acceder a la reparación integral del daño causado, y les proporcionen la atención psicológica y tanatológica que requieran. También recomienda que colaboren en el seguimiento de la denuncia que esta CNDH presente; y que capaciten a sus funcionarios en temas de derechos humanos, acceso a la justicia, procuración de justicia y la aplicación del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, con el objeto de que hechos como los documentados no se vuelvan a repetir.

Conoce más

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; proporcionar, en su caso, a dos víctimas la atención psicológica y tanatológica que requieran; colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la aportación de elementos probatorios que este Organismo Nacional realizará al expediente administrativo radicado en el OIC-IMSS; y cooperen con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la aportación de elementos probatorios que este Organismo Nacional realizará a la carpeta de investigación que se tramita en la FGR.

RECOMENDACIÓN

147/2023

Conoce más

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD



La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; otorguen la atención médica que requiera una de las víctimas, así como la psicológica que requieran tres de ellas; y colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presentará ante la Fiscalía General de la República. Asimismo, deberán continuar con el seguimiento del aviso que dio a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por el extravío del expediente clínico, además de aportar copia de la presente recomendación a dicho aviso, con la finalidad que se tome en cuenta lo señalado en la misma y se resuelva conforme a derecho.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que colaboren en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; cooperen con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente; e implementen un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud, con énfasis en el trato digno a las personas adultas mayores en términos de la legislación nacional y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que se presentará; cooperen con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la denuncia penal que se presentará ante la FGR; e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección de la salud, así como la debida observancia de la NOM-De Residencias Médicas.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente; y diseñen e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas y las Guías de Práctica Clínica.

RECOMENDACIÓN

151/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
152/2023

SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que les proporcionen a dos víctimas atención psicológica y tanatológica, por los hechos, las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación; colaboren ampliamente con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente; e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección de la salud, así como la debida observancia de la GPC-Crisis Hipertensivas, NOM-Disposición sangre humana y la NOM-De Residencias Médicas.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran; colaboren con las autoridades investigadoras, en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente; y emitan diversa circular dirigida al personal médico de los servicios de Angiología y Cirugía General del HGZMF-8, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

RECOMENDACIÓN

153/2023

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que se presentará ante la FGR; y emitan una circular dirigida al personal de Anestesiología, para que las personas usuarias de los servicios de salud sean atendidas por médicos de base, así como para la integración del expediente clínico y adecuada atención médica, para el personal de los servicios de Urgencias y Medicina Interna.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; le otorguen atención médica y psicológica, y le proporcionen todos los dispositivos de prótesis y demás ayuda técnica y de rehabilitación que le permitan un desplazamiento adecuado, y se adapten a sus necesidades y condición física. Además, recomienda que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de la Norma Oficial y la Guía de Práctica Clínica.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran; colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional interponga; e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección de la salud y a la vida, basado en el contenido de la GPC-Tratamiento de Hipernatremia, de la GPC-Tratamiento de Hipertensión, de la GPCRehabilitación Temprana, de la GPC-Tratamiento del Delirium, de la GPC- 60/62 Comisión Nacional de los Derechos Humanos Tromboprofilaxis y de la GPC-Síndrome de Fragilidad.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN, A LA IGUALDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO, A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, DE VIVIENDA, DE PROPIEDAD Y DE ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH emitió una recomendación para Rutilio Escandón Cadenas, gobernador constitucional del Estado de Chiapas, y para Olaf Gómez Hernández, fiscal general del Estado de Chiapas. Les solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas; les brinden la atención médica y psicológica que requieran; y designen, cada autoridad, a la persona servidora pública de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL, ASÍ COMO AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención psicológica que requieran; colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente; e impartan un curso integral en materia de los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la libertad personal, así como sobre los derechos de las personas en movilidad internacional, grupos en situación de vulnerabilidad, atención a víctimas e interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD; AL TRATO DIGNO, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO; A LA INTEGRIDAD PERSONAL; AL PROYECTO DE VIDA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; le otorguen la atención médica que requiera, entre otras la especializada en cirugía plástica, estética y reconstructiva, así como la atención en las alteraciones funcionales del brazo, la mano izquierda y el dolor persistente e irreversible en el brazo izquierdo, además de proveerla de los procedimientos quirúrgicos y tratamientos médicos que requiera para su rehabilitación física. Además, recomienda que colaboren en el seguimiento de la investigación correspondiente.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, la reparación integral del daño y que otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran. Asimismo, recomienda que colaboren en la denuncia administrativa que se presente; impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de las personas adultas mayores; y emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, a fin de garantizar que se agoten las instancias apropiadas, con la finalidad de satisfacer los tratamientos médicos.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima directa, y a cuatro víctimas indirectas, en el Registro Nacional de Víctimas. Recomienda que a las víctimas indirectas les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran, así como la inmediata reparación del daño. Asimismo, solicita que colaboren en la denuncia administrativa que se presente; y que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, al mismo tiempo deberán supervisar que se cuente con el medicamento necesario para sedación y analgesias.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Andrés Alfonso Ramírez Silva, coordinador general de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. Solicita que colabore a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y procedan a la inmediata reparación integral del daño. También recomienda que entablen contacto con la víctima y atiendan su situación de vulnerabilidad y sus particularidades, con el fin de evitar un posible escenario de revictimización. En caso de que desee acceder a un nuevo trámite de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, la tramitación de dicho procedimiento deberá tomar las medidas necesarias para garantizar el otorgamiento de asistencia institucional especial que requiera.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LIBERTAD, A LA LEGALIDAD; AL DEBIDO PROCESO, A LA LIBERTAD PERSONAL Y AL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN; AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y DE LA UNIDAD FAMILIAR

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención psicológica necesaria; cooperen en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que se presente; y emitan una circular en la que se instruya a las personas servidoras públicas adscritas a la EP-PN y a la EM-SLP, encargadas de substanciar procedimientos administrativos migratorios, que para la integración del mismo, en todos los casos se realice una consulta al Sistema Electrónico de Trámites Migratorios de ese Instituto, a efecto de verificar que la persona extranjera no cuenta con condición de estancia en territorio mexicano.

RECOMENDACIÓN
163/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
164/2023

SOBRE VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD, A LA LIBERTAD; ASÍ COMO AL DEBIDO PROCESO, LIBERTAD PERSONAL Y DE TRÁNSITO

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; cooperen en la denuncia administrativa que se presente; impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con el objetivo de prevenir hechos como los expuestos en el presente pronunciamiento; y que giren una circular en la que se instruya a las personas servidoras públicas adscritas a la OR-QUER, encargadas de substanciar procedimientos administrativos migratorios, que para la integración del mismo en todos los casos se realice una consulta al SETRAM de ese Instituto.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
165/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran; cooperen en la denuncia administrativa que se presente. Asimismo, recomienda que diseñen e impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos; y que emitan una circular con las medidas pertinentes de prevención y supervisión, para garantizar que se agoten los recursos pertinentes que satisfagan los tratamientos médicos.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURIDICA Y LIBERTAD PERSONAL

La CNDH emitió una recomendación para Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República. Solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; otorguen la atención psicológica que requieran; cooperen en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente; impartan un curso integral en materia de los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la libertad personal, así como sobre los derechos de las personas en movilidad internacional, grupos en situación de vulnerabilidad y atención a víctimas; y designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA BÚSQUEDA, Y A LA VERDAD Y A LA INTEGRIDAD

La CNDH les envió una recomendación a Luis Joaquín Méndez Ruiz, Fiscal del Estado de Jalisco, y a Francisco José Murillo Ruiseco, fiscal general de Justicia del Estado de Zacatecas. A ambas fiscalías les solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas; les otorguen la atención psicológica que requieran; establezcan una beca o mecanismo similar de política pública en general, a fin de garantizar que las víctimas puedan continuar la educación básica, media y, si así lo desean, sus estudios hasta concluir el nivel superior. También recomienda que diseñen e impartan un curso integral en materia de derechos humanos dirigido a las personas agentes del Ministerio Público que integran investigaciones ministeriales relacionadas con personas desaparecidas o secuestradas.

[Conoce más](#)

RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA

La CNDH emitió una recomendación para Germán Arturo Martínez Santoyo, director general de la Comisión Nacional del Agua, y para los CC. integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca. Al director general de la CONAGUA, le solicita que instruya y supervise al Organismo de Cuenca Pacífico Sur a efecto de que celebre un convenio marco de coordinación interinstitucional para la protección ambiental, restauración y reparación de los daños ocasionados por la contaminación del río La Arena; y el diseño de un Programa Integral de Saneamiento del río citado. A los CC. integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, les recomienda que participen con las autoridades signatarias del convenio marco, a efecto de que se diseñe un Programa Integral de Saneamiento del río La Arena, que garantice el involucramiento de autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como la participación significativa de los sectores académico, empresarial y organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen, en términos de lo establecido en esta Recomendación.

[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN JULIO DE 2023

Durante agosto de 2023 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 183 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

Durante este mes, esta Comisión presentó 7 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 9 normas generales.



1. El 04 de agosto de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 168/2023, promovida en contra del artículo 12 Bis de la Ley de Salud del Estado de Morelos, al apreciar que se vulneran los derechos a la salud, a la integridad personal, a la vida, sexuales y reproductivos, a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de los hijos, al libre desarrollo de la personalidad y obligación de respetar y garantizar los derechos humanos.
2. El 04 de agosto de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 169/2023, promovida en contra del decreto número 29217/LXIII/23 del Código Electoral del Estado de Jalisco, al considerar que se vulneran los derechos a la igualdad entre la mujer y el hombre y de seguridad jurídica; principios de paridad de género, de legalidad, de certeza en materia electoral y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.
3. El 14 de agosto de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 175/2023, promovida en contra de los artículos 5, fracción II, inciso q), y 162, párrafos penúltimo y último de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, lo anterior, al estimar que se quebrantan los derechos a la igualdad y no discriminación, a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad, a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de las comunidades afromexicanas y a ser votado en condiciones de paridad.
4. El 18 de agosto de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 179/2023, promovida en contra del Decreto por el que se expide la Ley para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos, al evaluar que se transgrede el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
5. El 18 de agosto de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 180/2023, promovida en contra del decreto número 29235/LXIII/23 por el que se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Jalisco, al valorar que se quebrantan los derechos a la igualdad y no discriminación, a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad, a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de los pueblos y comunidades indígenas, a la información, lingüísticos, a la identidad cultural y de accesibilidad de las personas con discapacidad.
6. El 21 de agosto de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 181/2023, promovida en contra del artículo 29, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, al estimar que se transgreden los derechos de igualdad y no discriminación, de igualdad entre mujeres y hombres, de cuidado y protección de las infancias, laborales, de protección a la familia; principios de interés superior de la niñez y de progresividad y no regresividad.
7. El 28 de agosto de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 186/2023, promovida en contra del decreto LXVII/RFLEY/0571/2023 II de las Leyes de Salud Mental, Estatal de Salud, y que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, todas del Estado de Chihuahua. De esta manera, al apreciar que se quebranta el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.

PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO 32/2023

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 DE LA CNDH NO SOLO ES TRANSPARENTE, SINO QUE SE APEGA TOTALMENTE A NUESTRA NORMATIVA INTERNA Y A LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

A pesar de que existe una campaña de desinformación en los medios de comunicación acerca de las acciones y toma de decisiones de la CNDH, en realidad la transformación administrativa, presupuestaria y de transparencia representa un pilar fundamental en la actual administración. En ese sentido, la CNDH presentó el proyecto de Presupuesto 2024 en cumplimiento del artículo 42, segundo párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y acorde con la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto de Presupuesto fue presentado a cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo; incluso se les envió por correo electrónico, con el fin de que emitieran su opinión, pero no con el propósito de votar a favor o en contra debido a que no se encuentra dentro de sus funciones. Las acciones ratifican el compromiso institucional con la legalidad y la transparencia en los procesos internos, una práctica recurrente año tras año en la actual administración.



Fotografía de la CNDH

Más información: <https://goo.su/X2bl>

COMUNICADOS

215/2023

**LA CNDH AVANZA EN EL SEGUIMIENTO DE LA
RECOMENDACIÓN 98VG/2023, EN COMUNICACIÓN CON
LAS AUTORIDADES RECOMENDADAS Y EN COORDINACIÓN
CON LA COVEDH**

El 18 de abril de este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió dicha recomendación por violaciones graves a derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial.

Cuatro meses después, este organismo autónomo ha observado la negativa o no aceptación de la recomendación por parte de varias de las autoridades estatales. En este caso destacamos la cooperación y el trabajo en conjunto con la Comisión Presidencial para el Acceso a la Verdad el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (COVEDH), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente de esta Comisión Nacional.

Las autoridades referidas han mantenido constantes mesas de trabajo a fin de cumplir los puntos recomendatorios. Por ejemplo, la COVEDH y la CEAV han tenido avances significativos debido a la aprobación del Programa Especial de Reparación Integral y Compensación, que busca satisfacer las principales necesidades planteadas por sobrevivientes y colectivos. Por otro lado, las autoridades del Archivo General de la Nación (AGN) y del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) están trabajando en el rescate documental de archivos a fin de iniciar una apertura en las investigaciones en el periodo de 1965 a 1990.

La actual administración de la CNDH continúa observando el avance de las autoridades y de sus acciones, esto con el propósito de realizar las notificaciones correspondientes. De igual manera personal de este organismo autónomo otorga orientación y asistencia para los trámites relacionados con la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas.

Mas información: <https://goo.su/udC0Pz>

222/2023

**LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTA UN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2024, COMPROMETIDA CON EL
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE
GÉNERO, CUMPLIENDO CON CRITERIOS DE AUSTERIDAD Y
VIABILIDAD FINANCIERA**

El 16 de noviembre de 2019 la actual administración de la CNDH entró en funciones. A partir de ese momento se ha logrado consolidar una cultura de trabajo, esfuerzo, responsabilidad, transparencia y austeridad en sus diversas áreas. Gracias a ello se ha transformado como uno de los ombudsperson más eficientes a nivel internacional en la protección, defensa, promoción y observancia de los derechos humanos.

Por esta razón, la CNDH presentará el proyecto de presupuesto 2024 para aprobación de la Cámara de Diputados con un presupuesto de 1,784 millones de pesos, el mas bajo desde 2019. Un punto destacable es la reorientación del 73% del presupuesto hacia las actividades sustantivas en la protección de derechos humanos: atención a quejas, integración de expedientes, planeación estratégica institucional, seguimiento de recomendaciones y sentencias internacionales.

Más información: <https://goo.su/tKXEzE>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo